



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Calle Independencia N° 510 – Virú

## Resolución de Alcaldía N° 239-2017-MPV

Virú, 12 de abril del 2017.

**Vistos:** El INFORME N° 11-2017-GM/MPV de Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la formalización de la designación de los COORDINADORES DE CONTROL INTERNO; y,

### **Considerando:**

Que, la Municipalidad Provincial de Virú, al amparo del Art. II Título Preliminar de la Ley 29792 –Ley Orgánica de Municipalidades– goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

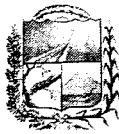
Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprueba la DIRECTIVA N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, con el objeto de regular el modelo y los plazos para la implementación del SCI que deben realizar las Entidades del Estado en los tres niveles de gobierno. Asimismo, con RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 004-2017-CG se aprueba la “Guía de Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” con el objetivo de orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del SCI en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2017-MPV de fecha 17 de febrero del 2017, se conforma el Comité de Control Interno para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, la Gerente Municipal a través del INFORME N° 11-2017-GM/MPV y en su condición de Presidenta del CCI, hace saber que el Comité de Control Interno en su reunión de fecha 05/04/2017, acordó: SOLICITAR a cada Gerente de Línea, de Asesoramiento y de Apoyo, designen un Coordinador de Control Interno, quienes serán los encargados de facilitar información y atender las consultas que surjan durante la implementación del Sistema de Control Interno de la MPV. En ese sentido, con Memorando Múltiple N° 25-2017-GM/MPV de fecha 07/04/2017, se solicitó a cada Gerente de Línea, de Asesoramiento y de Apoyo, designen a un Coordinador de Control Interno, con la finalidad de facilitar el trabajo de la implementación del sistema de control interno en nuestra entidad y hacerla más dinámica y fluida;

Que, los responsables de las unidades orgánicas antes señaladas han cumplido con designar a los Coordinadores de Control Interno; la misma que en reunión de fecha 11 de abril del 2017, se acordó tenerlos por designado;

Que, a fin de impulsar la efectiva implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Virú, resulta necesario formalizar la designación de los Coordinadores de Control Interno;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ**

**Ley N° 26427**

**Calle Independencia N° 510 – Virú**

Estando a lo expuesto, y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

*Se Resuelve:*

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGBAR a los Coordinadores de Control Interno, que interactuarán con el Comité de Control Interno y el Equipo de Trabajo Operativo, facilitando la información y atendiendo las consultas que surjan durante la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Virú; de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	UNIDAD ORGÁNICA	COORDINADOR DE CONTROL INTERNO
<b>ORGANOS DE LÍNEA</b>		
1	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Ing. Walter Antonio López Luna
2	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Econ. Carlos Enrique Ramírez Gutiérrez
3	Gerencia de Administración Tributaria	Econ. Roger Ramiro Ubillús Gutiérrez
4	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales	Abog. Janeth Aracely Pulido Rosales
5	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Mayor PNP José Orlando Vilela Avalos
<b>ORGANOS DE ASESORAMIENTO</b>		
6	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Sr. Edwin Amancio Huamán Aguilar
7	Gerencia de Asesoría Jurídica	Abog. Karla Jomery Espino Cabrera
<b>ORGANOS DE APOYO</b>		
8	Gerencia de Administración	Lic. Carlos Hilario Ugarte Caycho
9	Oficina de Secretaría General	Dra. Santa Inés Lezama Soto



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a los Coordinadores de Control Interno, al Comité de Control Interno, al Equipo de Trabajo Operativo y a los Despachos competentes de la entidad, para su conocimiento y fines de atención.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Oficina de Sistemas e Informática la publicación de la presente resolución, en el enlace "control interno" del portal web de la entidad: [www.muniviru.gob.pe](http://www.muniviru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.**

c.c.  
Gerencia Municipal  
Coordinadores Control Interno  
Comité de Control Interno  
Equipo Técnico de Trabajo  
Gerencia de Administración  
SG. Recursos Humanos  
OSel  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
  
**Ney Heli Gárniz Espinoza**  
ALCALDE